COORDINACIÓN DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO

**Artículo 13.** La Coordinación del Hangar Oficial del Gobierno contará con un Coordinador, que dependerá directamente del Coordinador de Administración y Seguimiento, quien se auxiliará de las Jefaturas de: Pilotos; Servicios Médicos; Mecánicos, y de Ingeniería Mecánica, y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Formular planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como, celebrar convenio, contratos y otorgar toda clase de actos que se requieran para cumplir con las tareas del Hangar Oficial del Gobierno;
2. Supervisar que los servicios aéreos se efectúen eficientemente; dar seguimiento a la operación aérea realizada por la tripulación, así como, efectuar los trámites procedentes ante instituciones o autoridades que correspondan;
3. Administrar los recursos económicos, materiales, humanos y equipos de vuelo para proporcionar los servicios aéreos;
4. Vigilar que los servicios de mantenimiento de las aeronaves se proporcionen de acuerdo a los estándares existentes y al calendario establecido para mantenerlas en óptimas condiciones;
5. Celebrar y calendarizar los contratos para efectuar los adiestramientos, cumpliendo con la normatividad aplicable;
6. Contratar servicios aéreos con agencias externas y supervisar la calidad de servicios que éstas proporcionen;
7. Coordinar y supervisar las autorizaciones, controles, estados de tiempo y permisos para la operación de las aeronaves;
8. Proponer la adquisición y mejora del equipo necesario para la ejecución más eficiente de los servicios aéreos;
9. Proponer áreas viables de aterrizaje en el Estado, y
10. Las demás que le confiera las leyes, este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como, las que expresamente le sean conferidas por el Coordinador de Administración y Seguimiento.

Mayores informes a los teléfonos 501 6995 ó al 01 800 310 70 70